

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CORRECCIÓN DE DATOS EN LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS QUE PUEDA PRESENTAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-L00-T-006		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO (RECIBO DE PAGO Y FORMATO DE DECLARACIÓN)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EXISTAN ERRORES EN EL CONTENIDO DEL RECIBO Y/O MANIFESTACIÓN DEL TRASLADO DE DOMINIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN SI SE DETECTA ALGÚN ADEUDO O MODIFICACIÓN EN SUPERFICIES DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN Y ADEUDOS ANTERIORES DE TRASLADOS DE DOMINIO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) FORMATO OFICIAL DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO (LLENADA A MÁQUINA Y FIRMADA MANIFESTANDO LA CORRECCIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA INSCRITA EN EL I.F.R.E.M. O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, CONTRATACIÓN DE REGULARIZACIÓN ANTE IMEVIS O INSUS. SEGÚN SEA EL CASO).	SI	1	ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
3) DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO	SI	1	ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
4) RECIBO DE PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO	SI	1	ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

<p>5) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y/O CARTA PODER SI ACTÚA A NOMBRE DE DIVERSA PERSONA, CON LA COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES VIGENTES, DE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN LAS MISMAS.</p> <p>6) RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 107, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>				
<p>1) FORMATO OFICIAL DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO (LLENADA A MÁQUINA Y FIRMADA MANIFESTANDO LA CORRECCIÓN)</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA INSCRITA EN EL I.F.R.E.M. O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, CONTRATACIÓN DE REGULARIZACIÓN ANTE IMEVIS O INSUS. SEGÚN SEA EL CASO).</p> <p>3) DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO</p> <p>4) RECIBO DE PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO</p> <p>5) DOCUMENTO QUE LE OTORQUE PODER DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, ACOMPAÑADA POR LA COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES VIGENTES, DE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN LAS MISMAS.</p> <p>6) RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 107, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>				
<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>DEBERÁ INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, Y LLENAR EL FORMATO OFICIAL DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO MANIFESTANDO LA CORRECCIÓN</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 DÍAS HÁBILES</p>			
<p>COSTO</p>	<p>VARIABLE</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>ARTÍCULO 147 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO PROCEDE EL TRÁMITE POR FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERÍA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ		
DOMICILIO			
CALLE	AV. JUÁREZ		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	55 87 89 55 00	1098	
	55 87 89 55 01	1098	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT. NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ SE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	PARA CORREGIR LOS DATOS QUE ESTÉN ASENTADOS ERRÓNEAMENTE EN LA MANIFESTACIÓN Y/O RECIBO DE TRASLADO DE DOMINIO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CÓMO SE DA SEGUIMIENTO AL TRÁMITE, EN CASO DE NO PAGAR EL MISMO DÍA?		
RESPUESTA:	SE ASIGNA UN NÚMERO DE FOLIO, CON EL CUAL SE TIENE UBICADO EL EXPEDIENTE INGRESADO		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE HACER EL TRÁMITE OTRA PERSONA A NOMBRE DEL PROPIETARIO?		
RESPUESTA:	SÍ, PRESENTANDO EL PODER O CARTA PODER, CON IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NO APLICA			

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. ALBERTO VÁZQUEZ CONTI JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ TESORERA MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/02/2026.</p>
--	---	---



**Consideraciones:**

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el **Art. 13**, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus